

Constancia Secretarial: Manizales, trece (13) de enero de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de enero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Banco Comercial AV Villas S.A. contra José Fernando Botero Medina radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00414-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por Banco Bogotá, Falabella y Banco Av Villas por medio del cual se informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ec42adf76217dbac5bd840b039d3309de62ede613e64b8c45c5370ec1b3afd30

Documento generado en 13/01/2021 02:57:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>